



**RESOLUCIÓN No. CJRES15-109
(Mayo 29 de 2015)**

Por medio de la cual se publican los resultados de la etapa clasificatoria del doctor José Luis Ortiz del Valle Valdivieso dentro del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para los cargos de Funcionarios Judiciales, convocado mediante Acuerdo 4528 de 2008.

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL
DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 163, 164 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo de delegación No. 956 de 2000, y

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES

Mediante el Acuerdo 4528 de 2008 la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura convocó a concurso de méritos para la provisión de los cargos de Jueces y Magistrados en sus distintas especialidades.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y en la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Según los términos de la convocatoria, la etapa de selección está conformada por las Fase I de Oposición – Prueba de Conocimientos y aptitudes y Fase II Curso de Formación Judicial.

Quienes obtuvieron un puntaje igual o superior a ochocientos (800) puntos en la prueba de conocimientos y aptitudes y en el curso de formación judicial, continuaron en el proceso de selección y los puntajes de los factores de la etapa clasificatoria, se publican a efectos de conformar e integrar el Registro de Elegibles.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado Doce Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bogotá mediante fallo del 30 de septiembre de 2011¹, a través de la Resolución CJRES15-71 del 4 de marzo de 2015, se dispuso homologar el Curso de Formación Judicial, publicar el correspondiente puntaje, citar a entrevista y **valorar** los factores que comprenden la etapa clasificatoria, de conformidad con lo reglado en el Acuerdo de convocatoria 4528 de 2008 correspondiente al concursante **JOSÉ LUIS ORTIZ DEL VALLE VALDIVIESO**, para el cargo de Magistrado de Sala Administrativa de Consejo Seccional de la Judicatura.

¹ Confirmado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda –Subsección E, mediante Sentencia número 176 de 28 de mayo de 2013.

Resolución Hoja No. 2 Por medio de la cual se publican los resultados de la etapa clasificatoria del doctor José Luis Ortiz del Valle Valdivieso dentro del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para los cargos de Funcionarios Judiciales, convocado mediante Acuerdo 4528 de 2008.

2. ETAPA CLASIFICATORIA

Publicados los resultados de la etapa de selección, corresponde la asignación de puntajes a los diferentes factores que componen la etapa clasificatoria, la cual tiene por objeto establecer los puntajes definitivos por parte de cada uno de los concursantes que integrarán el Registro Nacional de Elegibles según el mérito demostrado en el proceso de selección frente a su grupo de referencia.

Al efecto se tiene que el numeral 2.6 de la convocatoria, establece que los concursantes que superaron la prueba de conocimiento y aptitudes podían presentar ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los (10) días siguientes a la publicación de los resultados, los documentos que pretendieran hacer valer para ser considerados en los factores capacitación adicional y publicaciones y experiencia adicional y docencia, término que venció el 12 de diciembre de 2008.

Para el desarrollo de esta etapa, se revisó la hoja de inscripción del aspirante teniendo en cuenta que superó la etapa de selección, verificándose la documentación allegada tanto al momento de la inscripción como en las fechas señaladas para presentar documentación adicional, con el fin de asignar los puntajes correspondientes a los diferentes factores a evaluar, conforme las escalas de calificación señaladas en la convocatoria.

2.1. Según los términos de la convocatoria, la etapa clasificatoria contempla la valoración de los distintos factores que la componen, hasta un total de 1.000 puntos, conforme las reglas que se describen a continuación:

- I) **Prueba de conocimiento y aptitudes:** Se les aplica una nueva escala entre 300 y hasta 500 puntos, coincidiendo el mínimo y máximo de los resultados con estos guarismos para cada uno de los cargos.
- II) **Curso de Formación Judicial:** Se les aplica una escala entre 100 y hasta 200 puntos.
- III) **Experiencia adicional y docencia.** Tiene un máximo de 120 puntos.
- IV) **Capacitación adicional.** Tiene un máximo de 50 puntos.
- V) **Entrevista.** Tiene un máximo de 100 puntos.
- VI) **Publicaciones.** Tiene un máximo de 30 puntos

Para el caso concreto, el estudio realizado arrojó como resultado que los puntajes correspondientes al concursante **JOSÉ LUIS ORTIZ DEL VALLE VALDIVIESO**, que superó la etapa de selección, son los descritos en el numeral primero de la parte resolutive de la presente resolución, donde se indica de manera detallada el nombre y número de identificación del participante, junto con los puntajes obtenidos en cada uno de los factores de la etapa clasificatoria.

2.2 Como se dijo con anterioridad, los concursantes que superaron la prueba de conocimiento podían presentar, dentro de los (10) días siguientes a la publicación de los

Resolución Hoja No. 3 Por medio de la cual se publican los resultados de la etapa clasificatoria del doctor José Luis Ortiz del Valle Valdivieso dentro del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para los cargos de Funcionarios Judiciales, convocado mediante Acuerdo 4528 de 2008.

resultados, los documentos que pretendieran hacer valer para ser estimados en los factores capacitación adicional y publicaciones y experiencia adicional y docencia, término que venció el 12 de diciembre de 2008, para lo cual el señor **JOSÉ LUIS ORTIZ DEL VALLE**, el 9 de diciembre de 2008 con radicado No. EXT08-18557 anexó documento en la que acreditó experiencia laboral en la Notaría Única del Círculo de Tabio, dentro del término previsto, el cual fue tenido en cuenta.

Adicionalmente, allegó documentos con posterioridad al 12 de diciembre de 2008, con el propósito de ser valorados en la etapa clasificatoria, así:

Documentos	Fecha de recibo
Certificaciones experiencia laboral Rama Judicial, Procuraduría General de la Nación y Notaría Única de Tabio.	9 de julio de 2013 y 6 de febrero de 2015

Con relación a los anteriores documentos, con fundamento en los términos señalados en la convocatoria para acreditar experiencia, capacitación y publicaciones adicionales, no es dable acceder a su valoración, teniendo en cuenta que fueron aportados fuera del plazo establecido.

En mérito de lo expuesto, la Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: PUBLICAR los resultados obtenidos por el señor **JOSÉ LUIS ORTIZ DEL VALLE VALDIVIESO**, identificado con cédula de ciudadanía número **91.236.097** de Bucaramanga, en la etapa clasificatoria del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 4528 de 2008, destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para el cargo de Magistrado de Sala Administrativa de Consejo Seccional de la Judicatura, así:

Nombre / Cargo	Cédula	Prueba de Conocimientos y Aptitudes	Curso de Formación Judicial	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación Adicional	Entrevista	Publicaciones	Total
- ORTIZ DEL VALLE VALDIVIESO JOSÉ LUIS Magistrado Sala Administrativa	91.236.097	455,54	131,65	74,78	0	90	0	751,97

ARTICULO SEGUNDO. No valorar los documentos allegados por el aspirante señalado en el inciso segundo del numeral 2.2 del presente acto administrativo, por haber sido entregados de manera extemporánea, conforme se indicó en la parte motiva.

Resolución Hoja No. 4 Por medio de la cual se publican los resultados de la etapa clasificatoria del doctor José Luis Ortiz del Valle Valdivieso dentro del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para los cargos de Funcionarios Judiciales, convocado mediante Acuerdo 4528 de 2008.

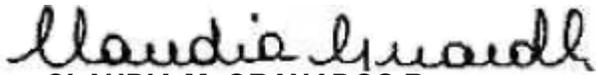
ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución mediante su fijación durante cinco (5) días, en la Sala Administrativa de esta Corporación y a título informativo, publíquese a través de la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co).

ARTICULO CUARTO: Contra los resultados individuales procede el recurso de reposición, el cual deberá presentar por escrito el interesado dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de ésta resolución.

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil quince (2015).



CLAUDIA M. GRANADOS R.
Directora

UACJ/CMGR/MCVR/LFHG/MECM